

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Nominador: Ministerio de Salud y Protección Social

Persona Natural;

Objetador: Daniel Eduardo Fernandez Lopez

Persona Natural;

1 Información de la tecnología nominada para posible exclusión

Nombre de la tecnología

8-BUPRENORFINA

Observaciones objeción: No presenta novedad

Nombre la enfermedad o condición de salud que motiva la nominación de exclusión de la tecnología

Observaciones objeción: No aplica

Observación

Observaciones objeción: No aplica

Clasificación: Medicamento

Descripción clasificación: 03403 - BUPRENORFINA

Observaciones objeción: Tiene registro sanitario INVIMA vigente para la indicación por la cual fue nominada

Información de criterios de exclusión

A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

B) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

C) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. SELECCIONADO

No se encontró evidencia para Buprenorfina (Parches) en la reducción del dolor neuropático

Observaciones objeción: La justificación es coherente con la definición operativa del o los criterio(s) de nominación

D) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

E) Que se encuentren en fase de experimentación. NO SELECCIONADO

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Observaciones objeción:

F) Que tengan que ser prestados en el exterior NO SELECCIONADO

Observaciones objeción:

Información adicional

Relación de evidencia que soporta la justificación o justificaciones y anéxela si aplica

Si Adjunto evidencia

INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD-IETS. (2016). EFECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS EN PACIENTES CON DOLOR NEUROPÁTICO (documento inédito). BOGOTÁ.

Observaciones objeción: La evidencia adjunta NO justifica la nominación

No presenta conflicto de interes

Observaciones objeción:

Concepto general objeción: No es pertinente la nominación frente a la indicación expuesta.

Observaciones generales objeción: Buprenorfina tiene evidencia preclinica y clinica valida y estadisticamente significativa en el manejo de dolor neuropatico oncologico y no oncologico, se adjunta informacion de diferentes estudios tanto clinicos como de vida real y series de casos que valida su uso en esta patología. En la practica médica es usado en esta indicación no como primera linea pero si es una opcion dentro del manejo de estos pacientes al eliminar otra opciones, esto es especialmente frecuente en el manejo de dolor neuropático ya que este es de dificil manejo, se utiliza frecuentemente terapias combinadas y se cambia de medicamento de primera a segunda o tercera linea de forma usual por eficacia o por eventos secundarios. Por otra parte, la evaluación realizada por el IETS aún no ha sido publicada por lo cual La indicacion aprobada por INVIMA para este producto incluye a este tipo de dolor. Por tanto, Buprenorfina no deberia ser excluido en este tipo de dolor ya que es requerido por los médicos y pacientes para el manejo de esta patología dolorosa que es de dificil tratamiento y requiere multiples opciones terapeutcas disponibles.